

2018-069139



Carlos Páez Pérez
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Excmo. Sr. Páez Pérez
de Int. y M. P.
09/05/2018*

Oficio No. 221-CPP-2018
Quito, 08 de mayo del 2018

Ingeniero
Carlos Arias
Gerente General EMPGIRS-EP
Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento me dirigí a usted mediante oficio No. 201-CPP-2018 con fecha 18 de abril del 2018 en el que solicité se "me haga llegar la información debidamente respaldada sobre los proyectos incluidos en la planificación y el presupuesto 2018 de la empresa que usted gerencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición general cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 137, sancionada el 01 de septiembre del 2016". Frente a la cual usted me responde mediante oficio No. EMGIRS EP-GGE-2018-GDO-261 con fecha 27 de abril del 2018.

Sin embargo, la respuesta que usted me hace llegar no corresponde a la información solicitada la cual hace referencia a la Ordenanza No. 137 que establece como un Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible a los territorios de las parroquias de Nono, Cacalí, Nanegal, Nanegalito, Guala y Pacto, y que en su disposición general cuarta señala que: "las empresas metropolitanas mencionadas en la presente Ordenanza tienen la obligación de generar presupuestos anuales para ejecutar los planes y programas a partir del 2017", en las parroquias referidas.

Por lo que le solicito, se sirva revisar la información solicitada y se dé respuesta urgente en base a lo que establece la norma, la misma que es mandatoria para la administración municipal.

Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo.

Atentamente,

Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano

Cc: Abg. Diego Cevallos, **Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito**

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 08 MAY 2018 Hora 15:430

Nº. HOJAS uno (1)
Recibido por: Diego P.